



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-78/2024.

PARTE DENUNCIANTE: MORENA

PARTE DENUNCIADA: JOSÉ
FRANCISCO YUNES ZORRILA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a quince de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de
Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-78/2024.

PARTE DENUNCIANTE: MORENA.

PARTE DENUNCIADA: JOSÉ
FRANCISCO YUNES ZORRILLA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quince de julio de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, con la documentación que se señala a continuación:

- Acuerdo de fecha once de julio, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral turna a la ponencia a su cargo, el expediente identificado con la clave **TEV-PES-78/2024**, mismo que se integró con motivo del oficio **OPLEV/SE/DEAJ/549/2024 y sus anexos**, por el cual el Secretario Ejecutivo del OPLEV, previo aviso identificado con el oficio **OPLEV/SE/DEAJ/364/2024**, mediante el cual remite el expediente **CG/SE/PES/MORENA/165/2024**, formado con motivo del escrito presentado por José Ángel López Igot, en su calidad de representante propietario del partido político Morena, ante el Consejo Distrital número 09, perteneciente a Petore, Veracruz, en contra de José Francisco Yunes Zorrilla, en su calidad de candidato al cargo de la Gubernatura del estado de Veracruz, por infracciones a las disposiciones en materia político electoral, consistentes en violación a las normas de propaganda electoral al permitir que se coloque propaganda en lugares prohibidos
- Oficio **OPLEV/SE/DEAJ/590/2024 y anexos**, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha

¹ En lo subsecuente, todas las fechas corresponderán a la citada anualidad.

trece de julio, signados por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, mediante el cual remite diversas constancias del expediente indicado al rubro.


VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 345, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene por recibido el expediente, así como el proveído de cuenta, el cual se ordena agregar al mismo. El Procedimiento Especial Sancionador al rubro citado se radica en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas en la documentación con la que se ha dado cuenta, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine en el momento procesal oportuno lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien **da fe.**


Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz.
Magistrada Instructora




**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
Mtro. Gandhi Olmos García.
Secretario de Estudio y Cuenta